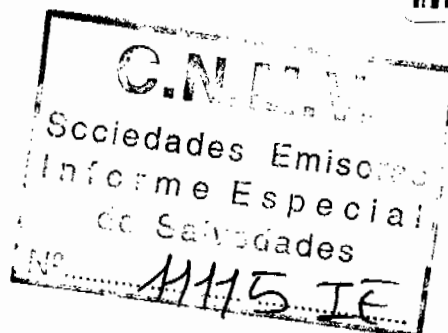


Comisión Nacional del Mercado de Valores
Passeig de Gràcia, 19
08007 BARCELONA
Dep: Informes Financieros y contables



Terrassa, 17 de agosto de 2009

Señores,

Les adjuntamos el Informe Especial requerido por la O.M. de 30 de Septiembre de 1992 de Caixa d'Estalvis de Terrassa.

Reciban un cordial saludo,

Ramon Flo
Secretario General



Caixa d'Estalvis de Terrassa

Informe Especial requerido por
la O.M.de 30 de Septiembre de 1992

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de Caixa d'Estalvis de Terrassa, para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de Caixa d'Estalvis de Terrassa y las cuentas anuales consolidadas de Caixa d'Estalvis de Terrassa y Sociedades que componen el Grupo Caixa d'Estalvis de Terrassa, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, hemos emitido nuestros informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas con fecha 11 de marzo de 2009, en los que expresamos nuestra opinión que incorporaba una salvedad, por la constitución de un fondo de riesgos generales, que se transcribe textualmente:

Cuentas anuales individuales

“Tal y como se indica en la Nota 14 de la memoria adjunta, siguiendo criterios de máxima prudencia, en el ejercicio 2008 la Entidad ha constituido un fondo de riesgos generales por importe de 40.000 miles de euros sin asignación específica. De acuerdo con la normativa vigente y los principios contables generalmente aceptados dicho fondo debería considerarse como un mayor resultado del ejercicio 2008, por lo que el resultado del ejercicio debería incrementarse en el importe del mismo.”

Cuentas anuales consolidadas

“Tal y como se indica en la Nota 16 de la memoria adjunta, siguiendo criterios de máxima prudencia, en el ejercicio 2008 la Entidad dominante ha constituido un fondo de riesgos generales por importe de 40.000 miles de euros sin asignación específica. De acuerdo con la normativa vigente y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, dicho fondo debería considerarse como un mayor resultado del ejercicio 2008, por lo que el resultado consolidado del ejercicio debería incrementarse en el importe del mismo.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información exclusivamente referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2009, que ha sido preparada por la Entidad, según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 1/2008, de 30 de enero, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en los informes de auditoría del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 16 de diciembre de 1992, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera adjunta correspondiente al primer semestre de 2009.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que las causas que originaron la salvedad anteriormente mencionadas no han desaparecido, dado que la Entidad mantiene el fondo de riesgos generales constituido a 31 de diciembre de 2008 en la información financiera facilitada a 30 de junio de 2009, siendo su importe a esta fecha de 40.000 miles de euros. De acuerdo con la normativa vigente y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, dicho fondo debería considerarse como mayor resultado del ejercicio en que se generó.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jordi Montalbo', is written over a circular stamp. The signature is fluid and cursive.

Jordi Montalbo

20 de julio de 2009



*caixaterrassa

Deloitte, SL
Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona

Terrassa, 29 de julio de 2009

Señores:

En los informes de auditoria de las cuentas anuales individuales de Caixa d'Estalvis de Terrassa y consolidadas de Caixa d'Estalvis de Terrassa y Sociedades que componen el Grupo Caixa Terrassa correspondientes al ejercicio 2008, emitidos por ustedes en fecha 11 de marzo de 2009, se hacía constar la existencia de sendas salvedades de auditoria con los siguientes literales:

Cuentas anuales individuales

"Tal y como se indica en la Nota 14 de la memoria adjunta, siguiendo criterios de máxima prudencia, en el ejercicio 2008 la Entidad ha constituido un fondo de riesgos generales por importe de 40.000 miles de euros sin asignación específica. De acuerdo con la normativa vigente y los principios contables generalmente aceptados dicho fondo debería considerarse como un mayor resultado del ejercicio 2008, por lo que el resultado del ejercicio debería incrementarse en el importe del mismo."

Cuentas anuales consolidadas

"Tal y como se indica en la Nota 16 de la memoria adjunta, siguiendo criterios de máxima prudencia, en el ejercicio 2008 la Entidad dominante ha constituido un fondo de riesgos generales por importe de 40.000 miles de euros sin asignación específica. De acuerdo con la normativa vigente y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, dicho fondo debería considerarse como un mayor resultado del ejercicio 2008, por lo que el resultado consolidado del ejercicio debería incrementarse en el importe del mismo."

Con la finalidad de informar sobre la evolución de las citadas salvedades, manifestamos que las causas que las originaron no han desaparecido y se mantiene el criterio adoptado inicialmente, con lo que el fondo de riesgos generales constituido se mantiene en la información financiera facilitada a 30 de junio de 2009, siendo su importe a esa fecha de 40.000 miles de euros.

Atentamente,

Xavier Fraile
Jefe de Auditoria y Control Interno

Enric Mata
Director General

Francesc Dalmases
Secretario del Consejo
de Administración